



**C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATIO, GUANAJUATO.
P R E S E N T E.**

LIC. JUAN ANTONIO JIMENEZ TEJEDA, con la personalidad de Apoderado Legal, de la empresa denominada **Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A de C.V.**, me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa para exponer lo siguiente:

Por medio del presente escrito, me permito solicitar la **ANUENCIA y/o CONFORMIDAD** de este H. Ayuntamiento para que nuestra empresa **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, preste los servicios de Seguridad Privada en éste Municipio, por el periodo 2022 – 2023.

Lo anterior en atención a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 16 fracción VI y 177 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y artículos 12 fracciones I y II, y 13 fracción I del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Y con fundamento en al artículo 5 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato fracciones II y III; en las siguientes modalidades:

II.- SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL.

III.- SEGURIDAD Y PROTECCION DE BIENES.

- Copia de la Escritura Pública número 9,304 referida al Acta Constitutiva de la empresa Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.
- Copia de la Escritura Pública número 27,984 donde se designa como Apoderado Legal, otorgándole Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de la empresa Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V., al Sr. JUAN ANTONIO JIEMENEZ TEJEDA.
- Copia de la Credencial de Elector y copia de la carta de no antecedentes penales del Apoderado Legal la empresa Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.
- Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la Clave LVP040316U52.
- Copia del comprobante de domicilio de las oficinas de la empresa, localizadas en la Calle Prolongación Paseo de los Insurgentes No. 2406, Colonia El Mirador Campestre en la Ciudad de León, Gto.; manifestando desde éste momento que no tenemos otras oficinas o sucursales.
- Copia de la Constancia de Afiliación de nuestra empresa al Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro patronal B-489975210.-8
- Copia del contrato de prestación de servicios aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Ejemplar del Reglamento Interior de la empresa.
- Ejemplar del Manual Operativo de la empresa.



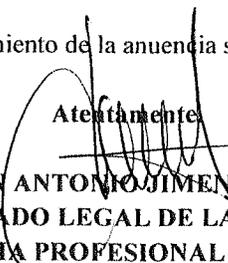
León, Guanajuato, a 18 de Marzo del 2022
Asunto: Solicita Revalidación y/o Refrendo
de Conformidad Municipal 2022 - 2023

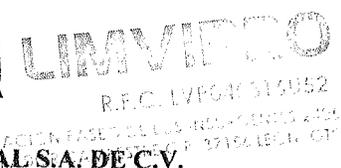
- Modelo del gafete utilizado por la empresa, para identificar al personal asignado al servicio de vigilancia.
- Fotografía del modelo del uniforme utilizado por el personal de vigilancia.
- Fotografía de los vehículos utilizados para la prestación del servicio de supervisión.
- Copia del Registro para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Guanajuato, número **3.01.090.II.III.IV.V.06**, con vigencia al 23 de Febrero del año 2023, otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato a la empresa Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.
- Copia de la Autorización para prestar servicios de seguridad privada a la empresa Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V., con registro **DGSP/127-06/785**, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, con vigencia al 22 de Enero del 2023.
- Nuestra empresa utiliza sólo radios de intercomunicación que encuadran en el espectro de uso libre a nivel nacional, contemplado en el punto segundo del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA POLÍTICA PARA SERVICIOS DE BANDA ANCHA Y OTRAS APLICACIONES EN LAS BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO 902 a 928 MHz; 2,400 a 2,483.5 MHz; 3,600 a 3,700 MHz; 5,150 a 5,250 MHz; 5,250 a 5,350 MHz; 5,470 a 5,725 MHz; y 5,725 a 5,850 MHz. Considerando lo anterior, nuestra empresa no hace uso de frecuencia de radiocomunicación que requiera del permiso expedido de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, según se dispone en el artículo 22 fracción II del multicitado reglamento.
- Nuestra empresa no hace uso de armas de fuego, por lo que no es aplicable en nuestro caso, el requerimiento de la licencia para portación de armas de fuego, ni autorización de campos o stands de tiro, expedidos por la Secretaría de la Defensa Nacional; lo anterior en relación al artículo 22 fracciones III de multicitado reglamento.
- Nuestra empresa no hace uso de canes por lo que no es aplicable en nuestro caso, según se dispone en el artículo 22 fracción VI del multicitado reglamento.
- Nuestra empresa manifiesta compromiso en observar y cumplir con los planes y programas de capacitación que establezca el INFOSPE.

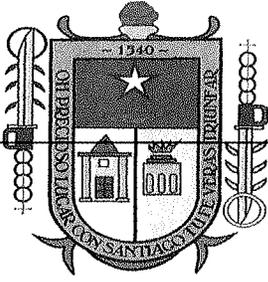
Del mismo modo, se me tenga por autorizando para realizar gestiones y consultar mi tramite a los C.C. HERNANDEZ GARCIA SALVADOR y/o JOSE ANTONIO ORTA ALVAREZ.

Así mismo, manifiesto el conocimiento y compromiso para cumplir las obligaciones y restricciones que se establecen para la prestación del servicio de seguridad privada, dispuestas tanto en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, como en el Reglamento de la Ley de Seguridad Pública en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, quedo atento al otorgamiento de la anuencia solicitada.

Atentamente

LIC. JUAN ANTONIO JIMENEZ TEJEDA
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.





OFICIO: SA/0142/2022.
ASUNTO: SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO.
SANTIAGO MARAVATÍO, GTO; A 07 DE ABRIL 2022.

Prof. J. Ángel Narváez Cardona.
Secretario del H. Ayuntamiento 2021-2024.
PRESENTE:

El que suscribe **C. José Guadalupe Paniagua Cardoso**, Presidente Municipal de Santiago Maravatío, Guanajuato; por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para solicitarle a usted tenga a bien considerar en la próxima sesión de Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo en el orden del día:

- Toma de protesta de los Delegados Municipales para el periodo 2021-2024.
- Toma de protesta de Directores de algunas dependencias de la Administración Municipal 2021-2024.
- Toma de protesta del Consejo de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Fiscalización y Protección Civil del periodo 2021-2024.

Sin otro particular, me despido reiterándole de mis atenciones la más distinguida.

ATENTAMENTE

José Guadalupe Paniagua Cardoso

C. José Guadalupe Paniagua Cardoso,
Presidente Municipal.



RELACIÓN DE DELEGADOS ELECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO SUPLENTE	COMUNIDAD
C. Salvador Sánchez Soto	C. Martin Soto Solís	Santa Teresa
C. Ulises Escutia Flores	C. Rolando Juárez Hurtado	La Joyita
C. Alfredo Murillo Bedolla	C. Luz María Alvarado Guiza	Santa Rita
C. Mario Juárez Romero	C. J. Ángel Hurtado Juárez	Hermosillo
C. Orlando Galván López	C. José Alfredo López Gasca	Colonia Morelos
C. Gabriel Cardoso Díaz	C. Alfonso García García	El Dormido
C. J. Jesús Murillo Alvarado	C. Olga Alvarado Yáñez	La Leona
C. Marín Morales Padilla	C. Enrique Salazar Aguilera	Ojo de Agua
C. J. Carmen Martínez Murillo	C. Carolina Calderón Cardoso	La Jara
C. Zoyla López García	C. Cecilia López García	La Pila
C. Esmeraldo Calderón	C. Manuel Calderón Rosas	La Joya

* Consulta Pública - P Mayora Simple - P Convocatoria Publicada.

* Designación NO - P Mayora absoluta.

PROPUESTA PARA NOMBRAR A LOS TITULARES DE ALGUNAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024.

TITULAR	DEPENDENCIA
C. Santiago Martínez Amézquita	Servicios Municipales
C. Santiago Paloalto Montero	Casa de la Cultura
Ing. Omar Páramo González	Desarrollo Social
C. Rosendo Andrés González Cárdenas	Seguridad Pública, Tránsito, Transporte, Fiscalización y Protección Civil
Ing. Ricardo Barrios García	Obras Públicas
Reyna Liliana Cardoso Escutia	DIF Municipal

Integrantes del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Publica de Santiago Maravatio, Guanajuato

INTEGRANTES (9)

- I. **Presidente:** Comandante Rosendo Andrés González Cárdenas.
- II. **Secretario Ejecutivo:** María Marina Sierra Hernández.
- III. **Secretario Técnico:** Miriam Cecilia Fuentes Ramos.

VOCALES

- a) **Vocal:** Prof. Pedro Flores Murillo (Secretario de la Comisión de Seguridad)
- b) **Vocal:** C. Julián Garnica Hernández (Presidente de la Comisión de Seguridad).
- c) **Vocal:** Lic. Juan Carlos Flores Tapia (contralor).
- d) **Vocal:** Rosa Echeverría Murillo.
- e) **Vocal:** Jaime Humberto Rodríguez Hernández. (Integrante del personal operativo de la Dirección de Seguridad Publica)
- f) **Representante del Consejo y Participación Ciudadana:**
Fidel Zavala Moncada.

Integrantes del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Publica de Santiago Maravatio, Guanajuato.

Artículo 6 del Reglamento de Honor y Justicia

I.- PRESIDENTE

Comandante. Rosendo Andrés González Cárdenas.

II.- Secretario Ejecutivo

María Macrina Sierra Hernández

III.- Secretario Técnico

Miriam Cecilia Fuentes Ramos

a) Vocal

Regidor Prof. Pedro Flores Murillo
(Secretario de la Comisión de Seguridad)

a) Vocal

Regidor C. Julián Garnica Hernández
(Presidente de la comisión de seguridad)

b) Vocal

Lic. Juan Carlos Flores Tapia (Contralor)

c) Vocal

Regidora C. Rosa Echeverría Murillo

d) Vocal

C. Fidel Zavala Moncada

e) Vocal

Jaime Humberto Rodríguez Hernández
(Integrante del personal operativo de la Dirección de Seguridad Publica)

Dicha información se manejará con estricta reserva y discrecionalidad.

ARTÍCULO 5.- Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Presidente Municipal como titular del mando de los Cuerpos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en los términos de la fracción XX del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y el artículo 45-1 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, atribución que ejercerá por sí o a través del titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

El procedimiento administrativo disciplinario se instaurará, substanciará y resolverá con arreglo a las disposiciones de este ordenamiento, aplicándose supletoriamente el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en cuanto no se oponga a lo dispuesto en el presente reglamento.

TÍTULO SEGUNDO.

“DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO”

CAPÍTULO I.

DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO

ARTÍCULO 6.- El Consejo se integrará por:

- I. Un Presidente, cuyo cargo recaerá en el Director de Seguridad Pública o la persona que éste designe;
- II.- Un Secretario Ejecutivo, cargo que será ocupado por el Subdirector de Policía o por el Jefe de Tránsito y Transporte, dependiendo de la corporación a la que se encuentre adscrito el elemento cuyo asunto se esté tratando;
- III. Un Secretario Técnico, que será nombrado por el presidente del Consejo, y experiencia mínima de dos años en seguridad pública, cuyo cargo recaerá en el Titular de la Unidad de Asuntos Internos;
- IV. Los Vocales siguientes:

a) Dos representantes del H. Ayuntamiento, que serán el Presidente y Secretario de la Comisión de Seguridad Pública o su equivalente;

b) El Contralor Municipal;

c) Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato;

d) Un representante del Consejo de Consulta y Participación Ciudadana; y,

e) Un integrante del personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública o de la Jefatura de Tránsito y Transporte, según la naturaleza del asunto de que se trate, designado en los términos del presente Reglamento.

Por cada vocal se nombrará un suplente.

ARTÍCULO 7.- El Consejo tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Conocer, resolver y, en su caso, sancionar las faltas graves en que incurran los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal, en los términos del presente reglamento con base en los principios de actuación previstos en la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como en las normas disciplinarias de los Cuerpos de Seguridad Pública del Municipio y demás disposiciones aplicables;

II.- Solicitar la práctica de las diligencias necesarias que conlleven a resolver asuntos o cuestiones respecto a la honorabilidad e imagen de cada corporación;

III.- Valorar y proponer el otorgamiento de reconocimientos, condecoraciones, estímulos y condecoraciones económicas, en los términos del presente reglamento;

IV.- Supervisar y vigilar el buen desarrollo de los concursos de ascenso, promociones y reconocimientos que se lleven a cabo;

V.- Aprobar los manuales técnicos, sobre reconocimientos, promociones y ascensos, así como para establecer el formato de diplomas, placas o fistles;

VI.- Proponer acciones, medidas o proyectos para mejorar el funcionamiento de la corporación;

RELACIÓN DE DELEGADOS ELECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

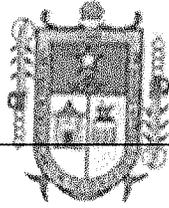
DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO SUPLENTE	COMUNIDAD
C. Salvador Sánchez Soto	C. Martín Soto Solís	Santa Teresa
C. Ulises Escutia Flores	C. Rolando Juárez Hurtado	La Joyita
C. Alfredo Murillo Bedolla	C. Luz María Alvarado Guiza	Santa Rita
C. Mario Juárez Romero	C. J. Ángel Hurtado Juárez	Hermosillo
C. Orlando Galván López	C. José Alfredo López Gasca	Colonia Morelos
C. Gabriel Cardoso Díaz	C. Alfonso García García	El Dormido
C. J. Jesús Murillo Alvarado	C. Olga Alvarado Yáñez	La Leona
C. Marín Morales Padilla	C. Enrique Salazar Aguilera	Ojo de Agua
C. J. Carmen Martínez Murillo	C. Carolina Calderón Cardoso	La Jara
C. Zoyla López García	C. Cecilia López García	La Pila
C. Esmeraldo Calderón	C. Manuel Calderón Rosas	La Joya

* Consulta Pública - Mayoría Simple - > Convocatoria Publicada.

* Designación NO - > Mayoría absoluta.

RELACIÓN DE DELEGADOS ELECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO SUPLENTE	COMUNIDAD
C. Salvador Sánchez Soto	C. Martin Soto Solís	Santa Teresa
C. Ulises Escutia Flores	C. Rolando Juárez Hurtado	La Joyita
C. Alfredo Murillo Bedolla	C. Luz María Alvarado Guiza	Santa Rita
C. Mario Juárez Romero	C. J. Ángel Hurtado Juárez	Hermosillo
C. Orlando Galván López	C. José Alfredo López Gasca	Colonia Morelos
C. Gabriel Cardoso Díaz	C. Alfonso García García	El Dormido
C. J. Jesús Murillo Alvarado	C. Olga Alvarado Yáñez	La Leona
C. Marín Morales Padilla	C. Enrique Salazar Aguilera	Ojo de Agua
C. J. Carmen Martínez Murillo	C. Carolina Calderón Cardoso	La Jara
C. Zoyla López García	C. Cecilia López García	La Pila
C. Esmeraldo Calderón	C. Manuel Calderón Rosas	La Joya



Gobierno Municipal de Santiago
Maravatío.

Santiago Maravatío, Gto., 8 de abril de 2022
Número de Oficio: OF/SM-136/2022
Asunto: Solicitud.

PROF. J. ANGEL NARVAEZ CARDONA
SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO 2021-2024 DE SANTIAGO MARAVATIO
GTO.

PRESENTE.

El que suscribe Ing. Estefany Flores Murillo, encargada del Departamento de Recursos Humanos y Eventos Especiales, se dirige a usted para solicitarle un punto de acuerdo en su próxima sección del H Ayuntamiento para "el análisis y aprobación del periodo vacacional y guardias" a implementarse durante el periodo comprendido del 11 al 17 de abril del 2022.

Sin más por el momento me despido, enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"El pueblo hace la historia"

30/04/22

Ing. Estefany Flores Murillo

Encargada de Recursos Humanos y Eventos Especiales



c.c.p Archivo